



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00657082- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aceptación de renuncia definitiva a sus cargos docentes, presentado por el Prof. COSTAMAGNA, Mario Eduardo Sebastián, debido a la obtención del beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decanato ha tomado conocimiento de la solicitud presentada.

Que, conforme al informe emitido por el Área Personal y Sueldos, el Prof. COSTAMAGNA se desempeña como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva interino en la Cátedra “Practica Instrumental I” y Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva interino en la cátedra “Instrumento Complementario I A IV – Guitarra”.

Que además reviste un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple concursado en la cátedra “Practica Instrumental I con atención en Practica Instrumental II, III y IV” en licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar y reconocer, a partir del 01/09/2025, la renuncia presentada por el Prof. COSTAMAGNA, Mario Eduardo Sebastián, Legajo N° 26887 - DNI 13.536.508, a los cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple concursado en la cátedra “Practica Instrumental I con atención en Practica Instrumental II, III y IV” (de licencia por cargo de mayor jerarquía), Profesor Titular con dedicación semiexclusiva interino en la Cátedra “Practica Instrumental I” y Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva interino en la cátedra “Instrumento Complementario I A IV – Guitarra”, todos del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la liquidación del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año 2025, que asciende a cuatro (30) días corridos, así como el Sueldo Anual Complementario proporcional.

ARTÍCULO 3°: El personal docente mencionado deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, mediante correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o de manera presencial, con cita previa a los números telefónicos 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del plazo de diez (10) días.

ARTÍCULO 4°: Agradecer al Prof. Mario Eduardo Sebastián COSTAMAGNA por la prestación de sus servicios con compromiso durante su paso por la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5°: Publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Área Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para su notificación al

interesado y posterior archivo.